



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 124

( 09 - Mar - 2021 )

*“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

#### CONSIDERANDO:

*Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: “(...)Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

*Que el artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017, indica que “...al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley.”*

Que mediante Orfeo con radicado N° 20213100054663 de fecha veinticinco (25) de febrero de 2021, el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con la cédula de Ciudadanía N° 80.831.674, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, solicitó permiso académico para estudiar Maestría en Música, en la Pontificia Universidad Javeriana, a partir del día primero (01) de marzo de 2021 hasta el cinco (05) de junio de 2021, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano mediante correo electrónico del veintiséis (26) de febrero de 2021 le informó al señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ lo siguiente: *“Una vez revisados los soportes radicados mediante Orfeo 20213100054663 del 25 de febrero de 2021, se estableció que los mismos dan cuenta del periodo académico del 22 al 28 de febrero de 2021 y no de la intensidad horaria del programa académico por el cual usted solicita el permiso. Lo anterior por cuanto su solicitud de permiso es por el periodo comprendido del 1 de marzo al 15 de junio de 2021.*

*Por lo anterior, le solicitamos allegar la documentación necesaria que dé cuenta de la intensidad horaria por el periodo objeto del permiso académico solicitado.”* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ mediante correo electrónico del dos (02) de marzo de 2021 dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, allegó certificación expedida por el Director de la Maestría en Música de la Pontificia Universidad Javeriana donde da cuenta de la inscripción de materias y horarios del citado funcionario por el primer semestre de 2021. Documento que se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 124

( 09 - Mar - 2021 )

*“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”*

Que mediante correo electrónico de fecha cuatro (4) de marzo de 2021, el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ informó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano lo siguiente: *“(…) me permito solicitar se rectifique mi solicitud de permiso académico, de manera tal que la jornada de los lunes sea de 7:00 a 3:00 p.m. y a partir de allí se hagan los ajustes que ustedes consideren pertinentes, sin modificar, por supuesto, el espíritu de la solicitud y que sea conforme los horarios de clase que en días pasados les adjunte”.*

Que así mismo, el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, mediante correo electrónico del ocho (8) de marzo de 2021, allega la Circular 009 del 4 de febrero de 2021 *“Inicio de actividades presenciales y de prácticas del periodo 2021-1”* expedida por la Universidad Javeriana, correo en el cual el funcionario aclara que las clases de los viernes serán remotas y por tanto no se afecta la prestación del servicio. Documentos que se adjuntan y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior, el citado permiso se llevará a cabo en las siguientes jornadas:

FUNCIONARIO SERGIO GIOVANNI DIAZ HERNÁNDEZ			
Día	Fecha	Hora	N° de Horas
Viernes	12/03/2021	3:00 p.m. a 4:00 p.m.	1
Lunes	15/03/2021	3:00 pm. a 5:00 p.m.	2
Viernes	19/03/2021	3:00 p.m. a 4:00 p.m.	1
Viernes	26/03/2021	3:00 p.m. a 4:00 p.m.	1
Lunes	29/03/2021	3:00 pm. a 5:00 p.m.	2
Lunes	05/04/2021	3:00 pm. a 5:00 p.m.	2
Viernes	09/04/2021	3:00 p.m. a 4:00 p.m.	1
Lunes	12/04/2021	3:00 pm. a 5:00 p.m.	2
Viernes	16/04/2021	3:00 p.m. a 4:00 p.m.	1
Lunes	19/04/2021	3:00 pm. a 5:00 p.m.	2
Viernes	23/04/2021	3:00 p.m. a 4:00 p.m.	1
Lunes	26/04/2021	3:00 pm. a 5:00 p.m.	2
Viernes	30/04/2021	3:00 p.m. a 4:00 p.m.	1
Lunes	03/05/2021	3:00 pm. a 5:00 p.m.	2
Viernes	07/05/2021	3:00 p.m. a 4:00 p.m.	1
Lunes	10/05/2021	3:00 pm. a 5:00 p.m.	2
Viernes	14/05/2021	3:00 p.m. a 4:00 p.m.	1
Viernes	21/05/2021	3:00 p.m. a 4:00 p.m.	1
Lunes	24/05/2021	3:00 pm. a 5:00 p.m.	2
Viernes	28/05/2021	3:00 p.m. a 4:00 p.m.	1
Lunes	31/05/2021	3:00 pm. a 5:00 p.m.	2
Viernes	04/06/2021	3:00 p.m. a 4:00 p.m.	1
<b>Total</b>			<b>32</b>

Que SALOME OLARTE RAMIREZ, Gerente de Música del Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ. Igualmente, el citado funcionario mediante correo del tres (3) de marzo de 2021, dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano informó: *“(…) que mi horario de trabajo oficial es el del turno de 7:00 am a 4:30 pm y segundo, que teniendo conocimiento sobre el marco legal que rigen los horarios laborales del Idartes, lo expuesto en la solicitud en cuanto a la hora de almuerzo únicamente se menciona allí como referencia, mas no para que la hora de almuerzo sea usada como parte de la propuesta de compensación para la modificación de los horarios en virtud del permiso académico.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 124

( 09 - Mar - 2021 )

*“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”*

Que las treinta y dos horas (32) correspondientes al tiempo de estudio, serán compensadas por el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ como se expone a continuación, con la salvedad que este tiempo compensado no contará como compensatorio alguno.

FUNCIONARIO SERGIO GIOVANNI DIAZ HERNÁNDEZ			
Día	Fecha	Horario	N°de horas compensadas
Miércoles	10/03/2021	De 7:00 am a 5:30 pm	1
Jueves	11/03/2021	De 6:30 a 4:30 pm	0.5
Viernes	12/03/2021	De 6:30 a 3:00pm y 4pm a 5:00 pm	1
Martes	16/03/2021	De 7:00 am a 6:30 pm	2
Miércoles	17/03/2021	De 7:00 am a 5:30 pm	1
Jueves	18/03/2021	De 6:30 a 4:30 pm	0.5
Viernes	19/03/2021	De 6:30 a 3:00pm y 4pm a 5:00 pm	0.5
Martes	23/03/2021	De 7:00 am a 6:30 pm	2
Miércoles	24/03/2021	De 7:00 am a 5:30 pm	1
Jueves	25/03/2021	De 6:30 a 4:30 pm	0.5
Viernes	26/03/2021	De 6:30 a 3:00pm y 4pm a 5:00 pm	0.5
Martes	30/03/2021	De 7:00 am a 6:30 pm	2
Miércoles	31/03/2021	De 7:00 am a 5:30 pm	1
Martes	06/04/2021	De 7:00 am a 6:30 pm	2
Miércoles	07/04/2021	De 7:00 am a 5:30 pm	1
Jueves	08/04/2021	De 6:30 a 4:30 pm	0.5
Viernes	09/04/2021	De 6:30 a 3:00pm y 4pm a 5:00 pm	0.5
Martes	13/04/2021	De 7:00 am a 6:30 pm	2
Miércoles	14/04/2021	De 7:00 am a 5:30 pm	1
Jueves	15/04/2021	De 6:30 a 4:30 pm	0.5
Viernes	16/04/2021	De 6:30 a 3:00pm y 4pm a 5:00 pm	0.5
Martes	20/04/2021	De 7:00 am a 6:30 pm	2
Miércoles	21/04/2021	De 7:00 am a 5:30 pm	1
Jueves	22/04/2021	De 6:30 a 4:30 pm	0.5
Viernes	23/04/2021	De 6:30 a 3:00pm y 4pm a 5:00 pm	0.5
Martes	27/04/2021	De 7:00 am a 6:30 pm	2
Miércoles	28/04/2021	De 7:00 am a 5:30 pm	1
Jueves	29/04/2021	De 6:30 a 4:30 pm	0.5
Martes	04/05/2021	De 7:00 am a 6:30 pm	2
Miércoles	05/05/2021	De 7:00 am a 5:30 pm	1
<b>Total</b>			<b>32</b>

Que en consecuencia, con base en los soportes que acompañan la solicitud, junto con el trámite interno para la expedición del presente acto, el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con la cédula de Ciudadanía N° 80.831.674 que se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se considera pertinente conceder permiso académico compensado a partir del día doce (12) de marzo de 2021 hasta el cuatro (04) de junio de 2021 a razón de treinta y dos horas (32) que requiere el citado funcionario para adelantar sus estudios de postgrado, las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 124**

( 09 - Mar - 2021 )

*“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”*

cuales serán compensadas por este, a partir del día diez (10) de marzo de 2021 hasta el día cinco (05) de mayo de 2021.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso académico compensado al funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con la cédula de Ciudadanía N° 80.831.674, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a razón de treinta y dos (32) horas a partir del doce (12) de marzo de 2021 hasta el cuatro (04) de junio de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La compensación del tiempo para estudio, será realizada por el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, como quedó explicado en la parte motiva del presente acto administrativo a partir del día diez (10) de marzo de 2021 hasta el día cinco (05) de mayo de 2021 a razón de treinta y dos (32) horas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El tiempo compensado con ocasión del permiso de estudio otorgado en el artículo primero del presente acto, no será atribuible a descanso compensatorio alguno de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección General-Comunicaciones y a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el presente acto administrativo al funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con la cédula de Ciudadanía N° 80.831.674.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 09 - Mar - 2021

**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
**Subdirectora Administrativa y Financiera**

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H	
Proyectó Área de Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda- Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles -Contratista OAJ	
Aprobó Revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	